



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001934

Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 17 de marzo de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1138 de 14 de mayo de 2010 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0296 de 10 de mayo de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

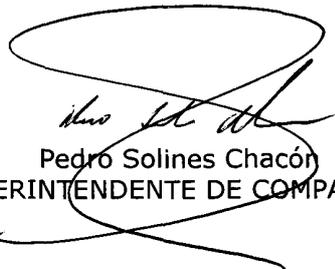
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1'733.965,00 a USD \$ 14'733.965,00; y, la reforma de estatutos de EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de mayo de 2010



Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXP. 47506  
Tr. 01.1.10.000295

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 1823  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 10 JUN 2010



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Raúl Caybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DE CANTON QUITO